



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

COORDINADORA REGIONAL DE CGT DEL

TRANSPORTE SANITARIO DE CASTILLA Y LEON

DOCUMENTO DE TRABAJO PARA UNA PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO LEGAL COMO PERSONAL SANITARIO DEL COLECTIVO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL SECTOR DEL TRANSPORTE SANITARIO.

El sector del Transporte sanitario por carretera es una actividad externalizada (privatizada) en todo el territorio del Estado español; una realidad que por un lado limita las relaciones laborales y por otro lado somete al conjunto de la actividad a unas condiciones circunscritas a una mera relación contractual entre l@s trabajador@s y las empresas concesionarios del servicio externalizado por las distintas Administraciones públicas competentes en materia sanitaria; en este caso las Comunidades autónomas.

Esta situación, predeterminada por criterios de gestión partidista supone que en el primer caso el conjunto de trabajadoras y trabajadores estén sujetos, y sometidos, al dictado de unas relaciones laborales precarias en cuanto al reconocimiento de derechos laborales y subordinadas en todo momento a las directrices de unas empresas que obedeciendo a sus estrictos intereses económicos definen unas políticas laborales que sólo contemplan la maximización de beneficios y la mayor rentabilidad hacia sus inversiones.

Un criterio, convertido ya en credo, según el cual un Servicio público es privatizado sin más; es decir obedeciendo a unas directrices políticas que entienden que tal realidad puede ser desarrollada por empresas privadas ajenas a la propia actividad, sanitaria en el presente caso, y a todo lo que la define como Servicio público nacido y enfocado a prestar servicio a la propia estructura sanitaria pública, de tal forma que las trabajadoras y trabajadores que desarrollan su trabajo en dicha estructura sanitaria se ven sometidos a la simple relación laboral con las empresas como si fueran un colectivo laboral al uso y sin tener en cuenta en absoluto la naturaleza de dicha relación laboral, que no es otra que la prestación de un Servicio público inherente a dicha estructura sanitaria como es el transporte sanitario.

De ello se deduce que este sector de actividad está sometido a una ambigüedad que por indefinida en todo su contexto jurídico-laboral presenta serias y graves deficiencias que fundamentalmente repercuten en las personas pacientes y principalmente en el colectivo de trabajadoras y trabajadores en tanto que no tienen reconocido el necesario status profesional que les reconozca verdaderamente, y siempre bajo la premisa de que su actividad es un Servicio público, el cual debería ser reconocido y desarrollado íntegramente como tal; es decir con una gestión directa e integral de las administraciones públicas competentes en la materia que en este caso son las Comunidades autónomas.

Y es esta situación la que provoca que nuestro sector sufra sistemáticamente las contradicciones de una política que teniendo su naturaleza en la prestación de un Servicio público sin embargo son empresas privadas quienes la gestionen, limitándose los poderes públicos a ser meros espectadores de su propia responsabilidad ya que su gestión no pasa de la simple administración de los presupuestos que conciertan con las empresas privadas quienes se convierten así en el principal sujeto de gestión de nuestra actividad.

Una transferencia de responsabilidad en la gestión de este Servicio público que hasta la fecha sólo ha redundado en precariedad laboral, en regresión permanente de derechos y en una relación laboral que por indefinida o deficientemente regulada ha sometido al conjunto de trabajadoras y trabajadores a unas lamentables condiciones de trabajo.

Unas condiciones laborales que si tradicionalmente eran deplorables y progresivamente regresivas con la actual crisis provocada por la pandemia del coronavirus Covid-19 se han visto expuestas, como no podía ser de otra forma, a una realidad de mayor precariedad y desamparo por cuanto la Administración en su conjunto se ha desentendido de cualquier responsabilidad respecto a las trabajadoras y trabajadores del sector en tanto no son un colectivo bajo su responsabilidad sino que son una fuerza laboral al servicio de las empresas concesionarias del Servicio público, que son quienes les han contratado.

La contradicción no puede ser más elocuente y esclarecedora: las administraciones públicas competentes se desentienden de las condiciones de trabajo de quienes trabajan en este sector privatizado por ser de incumbencia directa y estricta de las empresas mientras en paralelo exige que ese mismo colectivo laboral observe y cumpla con todos y cada uno de los compromisos que tienen asumidos las empresas que les han contratado y que por otro lado les exige esa misma Administración que se ha desentendido de ellas y de su entorno laboral, ya que en última instancia es responsable, o debería de serlo, de este Servicio público.

Y tal contradicción se ha visto palmariamente y desde el primer momento con esta crisis, de tal forma que las deprimentes condiciones de trabajo se han visto peligrosamente agravadas puesto que las empresas, en general, han sido poco o nada receptivas en un primer momento a dar respuesta a la amenaza sanitaria, provocando situaciones verdaderamente dramáticas para el conjunto de trabajadoras y trabajadores quienes se han visto en un primer momento, y en muchos casos hasta tiempo después de la declaración del estado de alarma, expuestos a un contagio cierto por carencia de las medidas de seguridad necesarias y obligadas, lo que ha provocado además de contagios en el personal una insoportable, e injustificada, situación de estrés, miedo y ansiedad generalizados ante esa falta de respuesta.

Una respuesta, que con las carencias conocidas, no se han visto en el conjunto del sistema sanitario público del que indudablemente formamos parte, poniendo en evidencia las graves deficiencias que atenazan a nuestro sector y que amenazan nuestra actividad profesional.

Para CGT no cabe la menor duda de que el Transporte sanitario forma parte de ese Servicio público porque es parte inherente a él; pero sin embargo no es contemplado como tal y

mucho menos es tratado como lo que realmente es: un Servicio público esencial por estar directamente vinculado a la actividad sanitaria pública.

Una afirmación que la crisis del Covid-19 ha puesto más en evidencia que nunca, convirtiendo a nuestro sector en uno de los primeros colectivos de exposición, por no decir el primero en muchos casos, pero que no ha tenido ni el reconocimiento ni el tratamiento debidos ante la actual situación. Una realidad que ha degenerado en discriminación, agravio comparativo y vulneración de derechos fundamentales como es el de la integridad personal en el trabajo.

Es por ello que en el presente contexto, aunque ya lo era con anterioridad, se hace rigurosamente necesario abordar la casuística de nuestro sector; tanto en el modelo de gestión de este Servicio público como en las condiciones profesionales y de trabajo del Personal del Transporte sanitario, por lo que, sometiendo el presente documento a su debate, y conclusión, elevamos a PODEMOS la siguiente Propuesta para su análisis y posterior concreción práctica:

CGT, a través de la Coordinadora Regional de CGT en el Transporte sanitario de Castilla y León, propone que el Personal que realiza las funciones de transporte sanitario por carretera sea considerado a todos los efectos Personal Sanitario y que tal reconocimiento sea así recogido y sancionado en todas las instancias legales a los efectos normativos pertinentes.

Una consideración que evitaría los injustificados agravios comparativos existentes y dotaría de una mayor y obligada protección de los derechos de las trabajadoras y trabajadores del sector y que la pandemia del Covid-19 ha puesto más en evidencia, si cabe, respecto a otros colectivos del sistema sanitario público en el Estado español.

3 de junio de 2020

¡¡ SERVICIO PÚBLICO ¡!

¡¡ GESTIÓN PÚBLICA ¡!

¡¡ SALUD ¡!

POR LA COORDINADORA REGIONAL DE CGT EN EL
TRANSPORTE SANITARIO DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Emiliano GARCÍA ARÉVALO